



ACTUALIDAD DEL ENTORNO DE NEGOCIOS

Efecto de la Reforma Tributaria Estadounidense
en la **Inversión Extranjera Directa en Bogotá**

Número 13
2018



ARAÚJO IBARRA
CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Invest in **Bogotá**



ACTUALIDAD

DEL ENTORNO DE NEGOCIOS

**Efecto de la Reforma Tributaria Estadounidense en la
Inversión Extranjera Directa en Bogotá**

Número 13
2018

JUAN GABRIEL PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO

ADRIANA FORERO
GERENTE DE APOYO ESTRATÉGICO

MAURICIO ROMERO
JEFE DE INVESTIGACIONES
E INTELIGENCIA DE MERCADOS

JUAN DAVID MARTÍNEZ
OFICIAL DE CLIMA DE INVERSIÓN

1. EDITORIAL

La reforma tributaria del gobierno de Donald J. Trump, *The Tax Cuts and Jobs Act – TCJA*, ha convulsionado los mercados internacionales de bienes y servicios e intensificado la competencia por la atracción de inversión extranjera directa en el mundo. La reforma tributaria de Donald Trump, además de varias modificaciones para incentivar la repatriación de capitales a territorio estadounidense, redujo el impuesto corporativo de una tarifa del 35% al 21%, a primera vista, un incentivo suficiente para motivar a las corporaciones norteamericanas a mantener o repatriar sus inversiones. Con este nuevo panorama, y con miras a la instalación de un nuevo gobierno nacional, es necesario revisar y analizar las herramientas con las que cuenta Colombia para seguir siendo un país competitivo en la atracción de inversión extranjera de calidad.

Para ampliar la información sobre las implicaciones de esta medida en nuestro país y contribuir al conocimiento de las diferentes entidades públicas y organizaciones privadas que tienen relación con la inversión extranjera, Invest in Bogota presenta este documento, en el que se relacionan estos temas:

- **Modificaciones principales** que trajo la reforma tributaria de EEUU para empresas americanas instaladas en el extranjero.
- **Análisis del impacto** potencial en materia de inversión extranjera directa a nivel global, en la economía de Estados Unidos y en la inversión extranjera instalada en América Latina.
- **Visiones de expertos** en inversión y comercio exterior sobre el impacto de la reforma a la inversión extranjera directa en Colombia.
- **Recomendaciones** sobre qué debe hacer el país para fortalecer su posición como país estratégico para la inversión extranjera directa y el comercio exterior en América Latina.

Agradecemos especialmente a la firma Araújo Ibarra por sus aportes concretos tanto en los temas técnicos de las modificaciones tributarias, como en el análisis de oportunidades de aprovechamiento de las modificaciones tributarias para las empresas extranjeras instaladas en Bogotá.

2. MODIFICACIONES CLAVE DE LA REFORMA TRIBUTARIA DE ESTADOS UNIDOS

La Ley de recortes de impuestos y empleos de Estados Unidos "The Tax Cuts and Jobs Act - TCJA", adoptada en diciembre de 2017, busca reformar los impuestos sobre los ingresos de las personas naturales y jurídicas, a través de una disminución considerable del impuesto corporativo.* Las principales modificaciones que afectan las empresas multinacionales americanas son las siguientes:

▪ La reforma tributaria en Estados Unidos reduce significativamente la tasa impositiva estatutaria corporativa.

La tasa máxima de impuestos corporativos federales se redujo del 35%, a una tarifa máxima del 21%, lo que busca incentivar el crecimiento económico y la inversión que aterriza en el país norteamericano.

- Con la tasa promedio de impuesto a la renta estatal (ponderada por población) del 6%, la tasa general del impuesto corporativo sobre la renta en Estados Unidos -que incluye un promedio de los impuestos a la renta corporativos federales y estatales- corresponderá al 25.7%. Esta tasa pone a Estados Unidos en línea con el promedio entre las naciones miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).**
- Antes de que la TCJA pasara en el Congreso, EEUU tenía la tasa general de impuesto corporativo más alta entre todas las naciones de la OCDE (38,9%). Esta reducción de impuestos es la mayor que se ha presentado en ese país en los últimos 30 años.

▪ Reforma al sistema de tributación de multinacionales.

TCJA realizó modificaciones drásticas al sistema de tributación de las multinacionales. La nueva ley desplaza a los Estados Unidos de un sistema de tributación mundial con aplazamiento a un régimen de exención de participación con tributación actual de ciertos ingresos extranjeros.*** Para ello, se realizaron las siguientes modificaciones:

-
- * Tax Foundation; The United States' Corporate Income Tax Rate is Now More in Line with Those Levied by Other Major Nations; February 12, 2018.
 - ** UNCTAD, Investment Trends Monitor, Tax Reforms in the United States: implications for international investment, febrero 2018.
 - *** KPMG. Tax Reform – KPMG Report on New Tax Law. Disponible en: <https://home.kpmg.com/content/dam/kpmg/us/pdf/2018/02/tnf-new-law-book-feb6-2018.pdf>

- Una deducción del 100% a los dividendos distribuidos por las sociedades extranjeras en favor de las *corporations* estadounidenses, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos:
 - Que los dividendos sean de fuente extranjera, esto es, que no estén relacionados con negocios efectivamente conectados con EE.UU.
 - Que las sociedades extranjeras no sean calificadas como PFIC.*
 - Que la distribución de dividendos no dé lugar a deducciones u otros beneficios en la jurisdicción en donde se encuentra la sociedad extranjera que distribuye los dividendos.
 - Que la participación accionaria haya sido poseída por al menos un año.
 - Que la participación accionaria equivalga en un porcentaje igual o superior al 10% en la sociedad extranjera.

- Deducción equivalente al 37,5% respecto de los ingresos derivados por parte de las *corporations*, con ocasión de la explotación de intangibles en el extranjero, hasta el 31 de diciembre del 2025. Después de la anotada fecha, el porcentaje de la deducción se reducirá al 21,875%. Esta deducción permite un nuevo beneficio para las empresas que sean propietarias de propiedad intangible en Estados Unidos y operen desde el territorio americano.

- Deducción equivalente al 50% del ingreso global de intangibles sujetos a baja imposición, cuando dicho ingreso sea obtenido mediante vehículos sujetos al régimen de entidades controladas en el exterior. A partir del 1º de enero del 2026, dicha deducción se reducirá al 37,5%.

- Como transición al nuevo régimen, la Reforma propone un régimen favorable a las “ganancias antiguas”, permitiendo una repatriación con unas tarifas ostensiblemente favorable para las empresas.**

* Passive Foreign Investment Company (PFIC).

** Un tipo del 15,5% se aplica a los beneficios atribuibles a activos líquidos y un tipo del 8% se aplica a los beneficios atribuibles a activos líquidos y un tipo del 8% se aplica a las rentas atribuibles a activos no líquidos.

▪ **Deducción por la inversión en bienes de capital.**

La reforma permite a las *corporations* la deducción por la inversión en bienes de capital depreciables, así:

Porcentaje de la deducción	Fecha de la adquisición de la inversión
100%	Entre el 27 de septiembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2022.
80%	En el 2023.
60%	En el 2024.
40%	En el 2025.
20%	En el 2026.

3. POSIBLES IMPACTOS EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA A NIVEL GLOBAL *

El primer efecto que tendrá la reforma tributaria está relacionado con la motivación de las empresas estadounidenses para mantener las ganancias en el extranjero, lo que redundaría en la progresiva reducción del monto de ganancias que se reinvierte en las mismas filiales. Esto supone una evolución de un sistema mundial (que grava los ingresos en cualquier parte del mundo) a uno territorial (que grava únicamente los ingresos obtenidos en el país de la casa matriz). Bajo el antiguo régimen, los pasivos generados por impuestos sobre ingresos generados en el extranjero se pagaban solo después de la repatriación de los capitales a Estados Unidos. Es por esta razón que las multinacionales estadounidenses, en su gran mayoría, tradicionalmente han mantenido sus ganancias fuera de su país de origen.

Un segundo efecto a presentarse, a partir de la mayor liberación de efectivo en el extranjero, es un aumento considerable en las fusiones y adquisiciones (M&A). También se prevé que la mayoría de los excedentes de liquidez se destinen a devoluciones a los accionistas de las compañías,** así que es probable que las empresas en 2018 revisen estrategias de asignación de capital.

En este sentido, Moody's afirma que no es de esperarse un "impulso significativo a las inversiones empresariales", debido a que el dinero extra que se espera que ganen las empresas probablemente se destinará para la recompra de sus acciones en el mercado bursátil, el uso de ese dinero en fusiones y adquisiciones, y/o el pago de su deuda existente.***

* US Tax Reforms Affect 50% Of Global Foreign Direct Investment – OpEd; febrero 6 de 2018; Eurasia Review – News and Analysis; By Jaya Ramachandran; <https://www.eurasiareview.com/06022018-us-tax-reforms-affect-50-of-global-foreign-direct-investment-oped/>

** U.S. Tax Reform: Rating Implications for Corporates; February 8, 2018; <https://www.standardandpoors.com/>

*** <https://aa.com.tr/es/econom%C3%ADa/moody-s-impacto-en-inversiones-tras-reforma-fiscal-en-eeuu-es-m%C3%ADnimo/1043719>

Según estimaciones de la UNCTAD en su informe especial *Investment Trends Monitor** aproximadamente una cuarta parte del stock de IED de Estados Unidos en el exterior se encuentra en países en desarrollo. Dichas medidas de estímulo para la inversión en Estados Unidos podrían conducir a una mayor inversión interna en ese país, y posiblemente a un proceso de “*re-shoring*” de la actividad manufacturera. De hecho, en países como Alemania en donde las tasas impositivas siempre habían sido inferiores a las de Estados Unidos, la reforma tributaria representaría una amenaza ya que las nuevas inversiones manufactureras podrían redirigirse de Alemania hacia EE.UU.

Sin embargo, el reporte también menciona que es probable que una gran parte de ese stock se invierta en activos productivos y, por lo tanto, no exista una intención real a repatriarlo a Estados Unidos. En este sentido, es probable que países como Colombia se vean menos afectados que otras economías por una potencial “desbandada” de capitales estadounidenses.

Algunos estudios y encuestas a líderes empresariales muestran que las tasas del impuesto a las ganancias corporativas generalmente tienen una influencia menor en las decisiones de ubicación de los nuevos proyectos. Según los resultados, parecería que no existe una correlación tan fuerte entre las tasas del impuesto sobre la renta de las empresas y la IED. Esto supone que el mayor efecto en materia de IED podría ocurrir a partir de las transferencias que hacen las filiales y subsidiarias a sus casas matrices (la repatriación de capital y ganancias extraterritoriales) las cuales aumentarán mucho más que los flujos de inversión extranjera hacia Estados Unidos, provenientes de empresas extranjeras (el desarrollo de proyectos *greenfield* o nuevos).**

No obstante, como lo plantea el informe de la UNCTAD, el impacto sobre el stock de las inversiones mundiales podría depender de las acciones que tome un número relativamente pequeño de multinacionales grandes que, en conjunto, tienen la mayor parte del efectivo en el extranjero. Cinco empresas de alta tecnología por sí solas (Apple, Microsoft, Cisco, Alphabet y Oracle) poseen en conjunto más de US\$530 mil millones en efectivo en el extranjero: una cuarta parte del monto total de activos líquidos que se estima estarán disponibles para la repatriación.***

* UNCTAD, *Investment Trends Monitor, Tax Reforms in the United States: implications for international investment*, febrero 2018.

** US Tax Reforms Affect 50% Of Global Foreign Direct Investment – OpEd; febrero 6 de 2018; Eurasia Review – News and Analysis; By Jaya Ramachandran; <https://www.eurasiareview.com/06022018-us-tax-reforms-affect-50-of-global-foreign-direct-investment-oped/>

*** Op cit.

Efectos en la economía norteamericana

Según un análisis del área de inteligencia del Financial Times, esta Ley podría incrementar la inversión corporativa al interior de EEUU.* No obstante, la medida podría dejar un hueco fiscal importante en el país del norte. El déficit presupuestario aumentaría en más de un billón y medio de dólares durante la próxima década. Esto se traduciría en recortes en seguridad social y servicios de salud.

Por su parte, Christine Lagarde, directora del Fondo Monetario Internacional, pronosticó que los recortes de impuestos en Estados Unidos pueden impulsar la tasa de crecimiento de ese país en alrededor de 1,2 puntos en tres años hasta 2020, lo que debería ayudar a impulsar el crecimiento y el comercio global. "Debido al impacto que el estímulo tendrá en el crecimiento y que la economía estadounidense ya está creciendo a capacidad total, se podría estar sobrecalentando la economía, lo que generaría un aumento en los salarios -algo bueno- elevaría la inflación, aspectos que podrían implicar un endurecimiento de la política monetaria, con alzas de las tasas de interés", afirmó Lagarde.

Según la UNCTAD, en su reporte Global Investment Trend Monitor

Casi la mitad del stock de capital global se encuentra en Estados Unidos o es propiedad de multinacionales estadounidenses en el extranjero. En este contexto, la Ley de recortes de impuestos, afectará significativamente, tanto la inversión entrante en los EE.UU., como las posiciones de inversión de firmas estadounidenses en el extranjero. En este reporte especial se menciona que la reforma podría conducir a una mayor competencia fiscal de alcance global.

"La experiencia de la última reducción de impuestos que se implementó en 2005 sobre la repatriación de capitales, indicaría que las multinacionales podrían retornar a EEUU casi US\$2 billones, lo que provocaría fuertes reducciones en el stock de la IED a nivel mundial", informó James Zhan, director de la División de Inversiones de la UNCTAD.

El Reporte advierte que las repatriaciones podrían causar una gran caída en el stock de IED (Inversión Extranjera Directa) de EEUU en el mundo, pasando de un estimado de US\$ 6,4 billones, a posiblemente US\$4,5 billones, con consecuencias inversas para el stock de capitales entrantes de IED en otros países.

* View from the Americas: too early to tell on Trump's tax revolution; Gregg Wassmansdorf; 15/02/2018 12:00 pm; fDi Markets; Financial Times; <https://www.fdiintelligence.com/Locations/Americas/USA/View-from-the-Americas-too-early-to-tell-on-Trump-s-tax-revolution>

4. EFECTOS SOBRE LA IED EN AMÉRICA LATINA Y COLOMBIA *

La reforma tributaria estadounidense obligará a la región latinoamericana a revisar su competitividad en materia fiscal. Una reducción de impuestos tan radical requiere de acciones contundentes que le permitan a la región ser atractiva no sólo por menores costos en mano de obra. Aunque la respuesta inmediata estaría encaminada a reducir la carga fiscal para las empresas ubicadas en la región, el efecto sería contraproducente para sus nacionales. La única manera de que la región financie una estrategia como la implementada por EEUU, sería a través de la creación de nuevos impuestos.

Entre las repercusiones que traerá el recorte de impuestos a las ganancias corporativas, se abre un debate sobre una potencial relocalización de empresas multinacionales hacia ese país, para aprovechar la disminución del impuesto empresarial del 21%. Se podría generar un incentivo adicional para que los capitales retornen o migren hacia Estados Unidos.

El gobierno de Donald Trump pretende competir así con varios países de América Latina, donde los impuestos de sociedades bordean el 30%. Algunos expertos no descartan una eventual "fuga de compañías" hacia Estados Unidos, especialmente desde México. De acuerdo con algunos analistas económicos,** la reforma fiscal estadounidense también afectaría negativamente a América Latina, vía la depreciación de sus monedas debido a que Estados Unidos sería más atractivo para la inversión. Del mismo modo, algunos gobiernos latinoamericanos, como México, se podrían ver impulsados a recortar también sus impuestos, afectando su consolidación fiscal.

* 3 efectos para Latinoamérica de la histórica tributaria en EE.UU;
<http://www.dinero.com/internacional/articulo/efectos-para-latinoamerica-de-reforma-tributaria-en-eeuu/253601>

** Latinamerican Post; 14 diciembre 2017; Javier Rodríguez Sotomayor.
<https://latinamericanpost.com/index.php/es/analisis/18244-consecuencias-de-la-reforma-tributaria-de-trump>

Por lo tanto, los proyectos de inversión instalados en países sin incentivos tributarios o con niveles impositivos similares al que tendrá EEUU podrían tener dificultades compitiendo en la atracción de capital frente a los proyectos que se desarrollen en el país del norte.* Esto puede aumentar la presión política para que los gobiernos de la región recorten los tributos corporativos en la misma línea de Washington, ya cuando hay países en la región que evidentemente se encuentran en una posición menos competitiva frente a EEUU.

Impuesto corporativo en América Latina

Promedio Latinoamérica	27,95%
Puerto Rico	39%
Venezuela	39%
Brasil	34%
Colombia	33%
Argentina	30%
Costa Rica	30%
El Salvador	30%
México	30%
Nicaragua	30%
Perú	30%
República Dominicana	27%
Honduras	25%
Chile	26%
Bolivia	25%
Guatemala	25%
Jamaica	25%
Panamá	25%
Uruguay	25%
Ecuador	25%
Paraguay	10%

Desde un punto de vista optimista, no está claro si la reforma vaya a tener un efecto perjudicial sobre las economías latinoamericanas, ya que es posible que al aumentar las inversiones al interior de Estados Unidos, dichas empresas requieran importar insumos para aumentar su producción. Es decir, las empresas tendrán que evaluar si les compensa pagar menos impuestos, pero aumentar costos de producción (incluida la mano de obra). **Se podría pensar que existe un margen de acción que permitiría aumentar la demanda por ciertos productos regionales, en caso de que la economía estadounidense adquiera mayor dinamismo.**

Fuente: <https://home.kpmg.com/xx/en/home/services/tax/tax-tools-and-resources/tax-rates-online/corporate-tax-rates-table.html>

* International Tax Review; How Will Trump's sweeping tax reform bill impact Mexico? December 11th, 2017; <http://www.internationaltaxreview.com/Article/3774222/How-will-Trumps-sweeping-tax-reform-bill-impact-Mexico.html>

5. IMPACTO ESPERADO SOBRE LA ECONOMÍA COLOMBIANA Y BOGOTANA

A continuación, conozca diferentes perspectivas del impacto de la reforma tributaria americana en la economía colombiana, a través de afirmaciones de profesores, expertos en inversión de capitales y consultores:

Alejandro Torres
-Jefe del departamento
de economía-
Universidad Eafit

“Las mejores condiciones tributarias en Estados Unidos volcarían el interés de inversionistas hacia ese mercado. Al tener una tasa impositiva más baja, la producción sería relativamente más barata por lo que las multinacionales establecidas en Colombia y otros países tendrían más incentivos para relocalizarse allí”.*

Luis Sánchez
-Socio de impuestos
internacionales-
EY

“Las empresas colombianas ubicadas en EEUU se enfrentarán a una disyuntiva ante la nueva coyuntura impositiva. Así como las demás empresas, las colombianas verán incrementar su competitividad debido a que podrán redireccionar los recursos que anteriormente se depositaban en impuestos. Sin embargo, el hecho de que la tarifa de renta corporativa en Colombia se ubique en el 30%, desincentivará a los empresarios a repatriar dividendos”.**

* Latinamerican Post; 14 diciembre 2017; Javier Rodríguez Sotomayor.
<https://latinamericanpost.com/index.php/es/analisis/18244-consecuencias-de-la-reforma-tributaria-de-trump>

** <http://www.dinero.com/inversionistas/articulo/consecuencias-de-la-tributaria-de-trump-para-las-empresas/253200>

Camilo Silva
- Socio -
Valora Inversiones

"...habría consecuencias positivas, como las mayores exportaciones de productos colombianos hacia el mercado estadounidense.

Cabe agregar que las empresas con gran exposición en Estados Unidos, por ejemplo, Cementos Argos y Tecnoglass, se beneficiarían de la ley".*

Soto también afirmó que uno de los efectos de la reducción impositiva a las empresas del 35 % al 21 % (eje central de la propuesta de reforma fiscal federal impulsada por el gobierno norteamericano) es el crecimiento de las exportaciones de los productos colombianos hacia el mercado estadounidense, en los próximos años. Con respecto a empresas colombianas con inversiones en Estados Unidos, se pronostica una posibilidad de aumento de la competitividad, ya que someterían sus inversiones a una tarifa de tributación más baja en ese país. Sin embargo, cuando estas empresas envíen dividendos a Colombia van a estar sujetos a un impuesto que puede llegar hasta el 30% que hoy en día existe y se va a mantener.**

* Latinamerican Post; 14 diciembre 2017; Javier Rodríguez Sotomayor
<https://latinamericanpost.com/index.php/es/analisis/18244-consecuencias-de-la-reforma-tributaria-de-trump>

** Ibid.

Martín Gustavo Ibarra
-CEO-

Héctor Falla
-Director de la unidad tributaria-

Araújo & Ibarra Asociados.

“Sin duda, ésta ambiciosa reforma fiscal cambiará el eje de las inversiones de los principales socios comerciales de los Estados Unidos y tendrá un gran impacto directo sobre la propuesta de valor que las cerca de 500 zonas francas y zonas económicas especiales de América Latina tienen para atraer y retener hoy las inversiones que han venido cosechando durante décadas.

La última reforma tributaria de EE. UU constituye un gran reto para los países latinoamericanos, y por ello dichos países deben analizar cómo se puede complementar la propuesta fiscal norteamericana con los incentivos que cada zona franca y zona económica especial ofrecen. Lo anterior, para generar cadenas regionales y hemisféricas de valor, en especial utilizando los acuerdos de libre comercio que hoy EE.UU. tiene con 11 países de América Latina.

Lo expuesto incluye la necesidad de evaluar las diferentes alternativas fiscales con el fin de incentivar las inversiones en ciencia, desarrollo tecnológico e innovación. Así, en el caso colombiano, el país debería determinar si mantiene la actual deducción (el beneficio) fiscal en cuanto a la realización de las mencionadas inversiones, la cual sólo permite recuperar parcialmente su inversión vía impuestos en un solo período fiscal determinado, o si la modifica considerando que la Reforma Tributaria de EE. UU incentiva la ejecución de estas inversiones de manera permanente, esto es, permitir la deducción de los ingresos extranjeros derivados por la explotación de los intangibles en todos aquellos años gravables en donde dichos ingresos se obtengan.

Por otro lado, Colombia se puede beneficiar enormemente del camino que está tomando la política comercial del Presidente Trump y de la ‘Disputa Comercial’ que se ha desencadenado entre Estados Unidos y China.

Aprovechando la cercanía que tiene Colombia con Estados Unidos y sus buenas relaciones comerciales, incluyendo el TLC, Colombia debe generar estrategias para fortalecer la industria por medio de la producción y exportación de manufacturas de valor agregado y así mismo atraer inversión extranjera directa a los sectores potenciales de nuestra economía.

Las empresas metalmecánicas colombianas podrían aprovechar la coyuntura que se originó a partir de la imposición de aranceles del 25% al acero y del 10% al aluminio de parte de Estados Unidos a la gran mayoría de países del mundo, por medio de la producción de manufacturas de acero o aluminio con alto valor agregado y cuyo producto final se encuentre dentro de la lista de los productos exonerados de la Salvaguardia 232. Esta decisión fue, en gran parte, el inicio de la "Guerra Comercial".

Otra gran oportunidad se podría generar para Colombia si EE. UU decide imponer un arancel del 25% las exportaciones de China de 1,333 subpartidas, bajo la Sección 301 de propiedad intelectual, con un valor aproximado de USD \$ 46 mil millones. Los productos afectados serían principalmente manufacturas de alto valor agregado e intensivas en tecnología. Se le abren las puertas a Colombia para atraer IED que fabriquen este tipo de productos especializados con materias primas y mano de obra colombiana.

También es importante tener en cuenta la gran ventaja competitiva con la que cuenta Colombia en términos de cumplimiento de origen dentro del Tratado de Libre Comercio con EE. UU. Por el momento, los requisitos de valor de contenido regional que deben cumplir los países NAFTA, para exonerar un producto de aranceles, oscilan entre el 50% y el 62,5% y con un posible aumento del 75% para automóviles, mientras que el valor de contenido regional para Colombia es del 35%.

Colombia también puede abrir las puertas del mercado chino, sobre todo las empresas agricultoras, en consecuencia, de la "Disputa Comercial", pues la retaliación de China frente a las medidas impuestas por EE. UU, es gravar con aranceles del 15% y el 25% 128 productos estadounidenses. De dichos productos Colombia tiene la oportunidad de exportarle a China cortes de cerdo congelados, uvas frescas, arándanos, y frutas y nueces congeladas, que actualmente están siendo exportadas por EE. UU."

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La relevancia de Estados Unidos como socio inversionista en Colombia es evidente. Históricamente, ha sido el principal inversionista en el país: en la última década, invirtió más de US\$ 25 mil millones,* los cuales representan alrededor del 19% del total de flujos recibidos por Colombia. De acuerdo con los análisis y pronósticos de expertos reseñados en este boletín, la reducción de la tasa impositiva para las corporaciones estadounidenses podría estar evidenciando una reducción en los flujos netos de IED provenientes de ese país.** En este escenario se hace necesario generar un diálogo público-privado donde se evalúen estrategias para mejorar la competitividad del país, no sólo desde el punto de vista tributario, sino también de otras variables que afectan la competitividad a nivel regional. Entre otras, se identifican:

- Modernizar los instrumentos de atracción de inversión extranjera directa y promoción a las exportaciones de cara a la transformación de los factores de producción en el siglo XXI.
- Fomentar el uso de las zonas francas como el único instrumento vigente que le permite a los empresarios en Colombia competir directamente con países con tasas impositivas del 21%.
- Generar estrategias para atraer proyectos de inversión de alto valor agregado con un fuerte componente de investigación, desarrollo e innovación, en sectores que se benefician por las modificaciones arancelarias realizadas por la administración Trump.
- Promover estrategias de desarrollo productivo regionales concretas.

Véase Estrategia de Especialización Inteligente – Bogotá-Región

* Balanza de Pagos, Banco de la República.

** AmCham, Análisis especial Investigaciones Económicas, Grupo Bancolombia.

La reforma tributaria de Trump se convierte en un reto para la atracción de inversión extranjera en Latinoamérica. También, sin duda, es una oportunidad de oro para analizar, desde el sector público y el sector privado, diferentes estrategias que permitan al país y en especial a Bogotá-Región seguir siendo un centro de desarrollo económico en América Latina.

Para mayor información, sugerencias o comentarios no dude en comunicarse con Invest in Bogota.

LINKS DE INTERÉS

- <https://home.kpmg.com/content/dam/kpmg/us/pdf/2018/02/tnf-new-law-book-feb6-2018.pdf>
- <https://www.die-gdi.de/en/the-current-column/article/is-trumps-tax-reform-bad-for-developing-countries/>
- <https://www.reuters.com/article/us-usa-tax-investment/u-s-tax-overhaul-may-drain-2-trillion-from-foreign-projects-u-n-idUSKB-N1FP2AW>
- <http://www.freepressjournal.in/analysis/foreign-direct-investment-good-news-and-bad/1213111>
- <https://www.focus-economics.com/regions/latin-america>
- <https://home.kpmg.com/xx/en/home/services/tax/tax-tools-and-resources/tax-rates-online/corporate-tax-rates-table.html>
- http://www.gbm.scotiabank.com/English/bns_econ/latin.pdf
- <https://home.kpmg.com/co/es/home/events/2018/01/desayuno-cea-y-kpmg--posibles-consecuencias-de-la-reforma-tribut.html>
- <https://www.financierworldwide.com/foreign-investment-in-latin-america-opportunities-and-challenges#.WowsAkxFzSF>
- <https://www.weforum.org/agenda/2018/01/latin-america-and-the-caribbean-in-2018-an-economic-recovery-in-the-making/>
- <https://www.spglobal.com/our-insights/Navigating-Corporate-Tax-Reform.html>
- <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/martin-gustavo-ibarra-402454/impacto-de-la-reforma-fiscal-de-eeuu-en-la-tam-2588044>



ACTUALIDAD
DEL ENTORNO DE NEGOCIOS

**Efecto de la Reforma Tributaria Estadounidense
en la Inversión Extranjera Directa en Bogotá**

Número 13
2018

www.investinbogota.org

Invest in  Bogotá